



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:10 horas del día 18 de Julio de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay
- Señor Darío Rodríguez Medina, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General del Fondo.
- Señor Alfonso Tassilla Villanueva, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, ante la Asamblea General.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar el único punto de Agenda:

a) Resultados de la evaluación de los Docentes que serán contratados por el Fondo

El Gerente General del Fondo informa que ha presentado la Carta No. 200 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG que incluye el Informe de la Universidad Nacional de Cajamarca, firmado por la Decana de la Facultad de Educación, con los resultados del proceso de evaluación del concurso privado para contratación de Docentes para las Instituciones Educativas de Michiquillay y La Encañada, según las bases.

Acuerdo No. 01-18.07.2013

Se aprueba el Informe del Proceso de Evaluación del concurso privado para contratación de Docentes para las Instituciones Educativas de Michiquillay y La Encañada, realizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca; en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa". Para aprobar la relación de Docentes que serán contratados por la Asociación que resulte ganadora en el proceso de licitación, será necesario que se presente el Informe detallado del Jefe de Educación, en función a las bases.

Acuerdo No. 02.18.07.2013

De acuerdo a lo informado por el Gerente General, para considerar la contratación de Docentes que no están incluidos en las bases; el Jefe de Educación deberá presentar el documento de justificación. De darse el caso, las plazas serán cubiertas según el puntaje

obtenido en la evaluación; en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa".

b) Bases para los proyectos de electrificación rural

Referencias:

- Cartas No. 239-2013-AFSM/GG, 240-2013-AFSM/GG, 241-2013-AFSM/GG
- Bases del Proceso de Selección Licitación Privada No. 007-2013-CEP-AFSM para elaboración de expediente técnico y ejecución de Obra "Mejoramiento del servicio de energía eléctrica convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca".
- Bases del Proceso de Selección Licitación Privada No. 006-2013-CEP-AFSM para elaboración de expediente técnico y ejecución de Obra "Repotenciación del transformador elevador en la Central Hidroeléctrica Chicche".
- Bases del Proceso de Selección Licitación Privada No. 005-2013-CEP-AFSM para ejecución de Obra "Ampliación de redes de la obra construcción, electrificación de la red primaria – secundaria Michiquillay en un 100%, Distrito La Encañada – Cajamarca".

La Presidenta informa que hay un punto en las bases que estaría atentando contra las normas de libre competencia, esto se puede malinterpretar y podría haber una denuncia en Indecopi. Se debe tomar en consideración, de repente el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones necesita un ajuste legal. Podríamos tener un acuerdo en este sentido.

El Gerente General del Fondo menciona que el Asesor Legal del Fondo está realizando una revisión de las bases de los concursos para que sean coherentes. También, una revisión del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, a fin de que los procesos de licitación se puedan desarrollar objetivamente y sin problemas como los que se vienen suscitando.

Acuerdo No. 03-18.07.2013

Escuchado el informe del Gerente General del Fondo, se encarga al Asesor Legal para que se revisen las Bases de los procesos de selección. Asimismo, en las Bases se deberá establecer: i) Necesariamente, bajo sanción de nulidad del proceso de selección, se continuará con las etapas de presentación, calificación y otorgamiento de la buena pro, siempre que exista más de un postor participante en dicho acto, caso contrario el proceso será declarado desierto. Para la segunda Convocatoria se continuará con el procedimiento establecido en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo; ii) El otorgamiento de la buena pro está sujeta a la aprobación del Consejo Directivo. Se encarga al Gerente General del Fondo para que integre lo indicado en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

c) Bases para la contratación de la Asociación sin fines de lucro para la contratación y pago de docentes

Referencia: Carta No. 246-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

La Presidenta del Consejo Directivo informa que según la escala salarial del Ministerio de Educación, los docentes de primer nivel ganan una remuneración mensual bruta de S/. 1,554.90, según la propuesta del Fondo, los docentes percibirán una remuneración bruta de S/. 1,791.35



con un costo mensual de S/. 2,574.57. Solicita que se revise y reformule los montos salariales para que estén alineados al MINEDU.

Para que no exista diferencia, se les debe pagar a los Docentes el mismo monto que está establecido en la Dirección Regional de Educación, considerando el mismo nivel y tiempo; agrega el Director.

El Secretario dice que si se va a tomar el criterio del Ministerio de Educación, va a generar desconformidad en los Docentes, porque todos van a tener una remuneración distinta según el nivel educativo. Por otra parte, sugiere que se contrate a los Docentes por el mismo plazo del programa de Matemática para Todos que presentó ayer Apoyo Consultoría, que es por tres años. Igualmente, Solicita que se establezca un plazo a la Gerencia para que se corrijan las bases, mencionando que los Docentes llevan meses trabajando sin recibir su remuneración.

El Gerente General informa que el Área de Educación ha socializado que los Docentes percibirán el equivalente a 30 horas. La Presidenta indica que ningún trabajador puede asumir algún compromiso, reiterando que se deben revisar las bases.

Acuerdo No. 04-18.07.2013

Se acuerda que se reformule los Términos de Referencia y Las Bases para el proceso de licitación del proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa". Las remuneraciones de los Docentes deberán estar acorde a lo establecido en el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta el nivel educativo. Se da un plazo de dos días calendarios para que la Gerencia General del Fondo presente dichas Bases.

d) Propuesta técnica y económica para la revisión del Reglamento Provisional del Proyecto de Becas

Referencia: Carta No. 249-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

Se adjunta la propuesta del Sr. Oscar Silva para una consultoría para revisión del Reglamento Provisional de Becas, por un costo de S/. 3,500.00 incluido IGV con un periodo de entrega de 7 días calendarios.

Acuerdo No. 05-18.07.13

Se aprueba la propuesta del Sr. Oscar Silva Rojas para que realice la Consultoría de revisión, corrección, reestructuración, complementación y diagramación del Reglamento Provisional del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades mediante el acceso a becas y especialización profesional", por un importe de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), en un plazo de 7 días calendarios. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se elabore el contrato de servicios respectivo.

e) Cartas del Gerente del Fondo sobre la situación de las empresas supervisoras

Referencia: Carta No. 235-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General del Fondo informa que tiene varios reclamos de las empresas Supervisoras que brindan servicios al Fondo Social, esto surge a raíz de las deficiencias que presentan las empresas ejecutoras, y como consecuencia se ven afectadas en los gastos generales que al aplazar el plazo de ejecución, se van incrementando. Estas empresas Supervisoras solicitan que se les reconozca algo para no afectar su economía.



Acuerdo No. 06-18.07.2013

El Gerente General del Fondo presentará una propuesta con alternativas para abordar el tema de las Empresas Supervisoras según aplique para cada caso en particular; la cual deberá estar acompañada de una opinión legal.

f) Informes de la Gerencia General

Referencia: Carta No. 250-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual el Gerente General solicita que interinamente la Jefatura interna del Área de Infraestructura a cargo del Ing. Arsenio Chávez.

Acuerdo No. 07-18.07.2013

Se aprueba que la Jefatura de Infraestructura la asuma interinamente el Sr. Arsenio Chávez Valera, mientras se realizan los procesos de selección del personal y se produce la transferencia del cargo.

g) Pedido del Secretario: que se informe del estado de los proyectos de viviendas de Quinamayajo Bajo, Rodacocha, Chamcas y Usnio

El Gerente General del Fondo informa que los Expedientes Técnicos han tenido muchos problemas, se tiene la intención de sacar los proyectos lo antes posible, pero se tienen que ajustar algunos temas. Para estos proyectos de viviendas saludables, El Gerente General, solicita que se tenga una Supervisión más cercana. Dice que el punto más sensible en la ejecución es la adquisición de materiales. Los Expedientes Técnicos deben tener la garantía de que durante la ejecución de la obra no van a suceder lo que viene sucediendo, como las modificaciones y ampliaciones que en algunos casos no está justificado técnicamente. Asimismo, indica que el Ing. Moisés Zamora dice que para el proyecto de Quinamayajo no se necesita los tanques. Ante lo cual el Secretario insta que ponga por escrito con las debidas justificaciones técnicas.

El Sr. Darío Rodríguez propone que se halle una forma de controlar el precio de los materiales en los expedientes técnicos y en la ejecución de las obras. La Presidenta indica que el año pasado se aprobó la elaboración de la estructura de costos unitarios estándar para la elaboración de expedientes técnicos; se debería retomar el tema.

El Secretario solicita que si se tiene una persona especializada para la evaluación, que se agilice de una vez y que se exija a las empresas contratadas para que levanten las observaciones en el menor tiempo posible. La Presidenta indica que preocupa que la evaluadora con quien se tuvo una reunión el lunes, no pudiera sustentar los temas técnicos.

El Director cita que anteriormente se tomó un acuerdo para que una empresa especializada sea quien formule los expedientes técnicos. Solicita que no se debe aprobar ningún expediente más hasta que nos se contrate a esta empresa. El Sr. Darío Rodríguez menciona que se contraten profesionales con experiencia para que elaboren los expedientes técnicos y que se involucren con las comunidades.

El Secretario solicita apoyo para que los expedientes que están en proceso continúen hasta que se otorgue la conformidad y entren al proceso de licitación para la ejecución. El Vicepresidente coincide con la opinión del Secretario, que los expedientes que están en



revisiones sigan hasta que se culmine; además se tiene pendiente de contratar a la empresa que va a evaluar los expedientes técnicos.

Acuerdo No. 08-18.07.13

Que en el menor tiempo se contrate a las empresas o instituciones especializadas para que formulen y evalúen los expedientes técnicos de los proyectos del Fondo Social Michiquillay. Mientras no se contrate a estas empresas, no debe ingresar ningún expediente técnico nuevo para aprobación del Consejo Directivo. Se encarga al Gerente General del Fondo para que presente los términos de referencia en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

h) Cartas de la Comunidad Campesina Michiquillay

La Presidenta del Consejo Directivo informa que se han recibido dos cartas del Presidente de la Comunidad Campesina Michiquillay, en la cual manifiesta que el Fondo se debe abstener de contratar a personal externo a la comunidad; tal como se quedó en el Acuerdo Social con Anglo American. Ante lo cual, considera importante que se haga una carta de respuesta, habría que esclarecer que el acuerdo social aplica a Anglo American Michiquillay y que además se está dando oportunidad a personal de la comunidad. El mejor mecanismo de comunicación es mediante el diálogo y no presionando ni amenazando. Sugiere que Ustedes como representantes de la comunidad conversen con el Presidente para que se explique.

El Secretario, dice que debe darse una respuesta diciendo que el Fondo tiene su Ley y reglamento.

La otra carta que se ha recibido de la Comunidad Campesina Michiquillay, agrega la Presidenta, se refiere a los acuerdos que se tomaron en la reunión que se realizó el 17 de junio con autoridades y representantes del Consejo Directivo, solicitando una respuesta formal sobre la evaluación objetiva y los criterios de evaluación de desempeño del personal que se utilizaron, asimismo, hacen mención que la Comunidad Campesina Michiquillay en Asamblea General de su comunidad de fecha 6 de julio, se acordó que se levante la suspensión de proyectos en proceso de aprobación incluyendo el proceso del proyecto de El Punre. Se debe recordar que se tienen representantes de la comunidad en el Consejo Directivo, se entiende que ellos son quienes están informando acerca de los acuerdos del Consejo Directivo del Fondo.

El Secretario, menciona que ha ingresado una carta a la Gerencia solicitando los criterios y los resultados de la evaluación de desempeño del personal. Menciona que hay comuneros que tienen los resultados. Aduce que está en todo su derecho para que le proporcionen la información.

El Director dice que no es función del Consejo Directivo evaluar al personal, para ello se tiene al Gerente General, no se puede hacer contrataciones de manera rotativa porque toma un tiempo para aprendizaje y otro para transferencia. Es un tema de responsabilidad, que se contrate a quien se tenga que contratar, siempre y cuando cumpla con el perfil, hay que tener en cuenta que se trata de la administración de los recursos del Fondo.

El Gerente General informa que efectivamente han quedado posiciones vacantes, pero hay otras posiciones que se han anulado, debido a la reestructuración para una mejor gestión del Fondo.

Acuerdo No. 09-18.07.13

El Consejo Directivo dará una respuesta formal en el sentido de esclarecer que el Fondo Social se rige al Decreto Ley 996 y su reglamento y en amparo de ello, tiene una personería



jurídica autónoma que establece que está compuesta por tres socios, y que su gestión es independiente a ellos. Y con respecto al acuerdo social es entre Anglo American y la Comunidad Campesina Michiquillay, mas no con Fondo Social.

i) Carta de Monthanna

El Gerente General informa que ha recibido la carta No. 127-MSG SRL-2013, mediante la cual solicita que se proporcione un adelanto de dinero para asumir algunas deudas con los trabajadores y proveedores. Se encuentra en proceso el informe del Comité de Inspección de obra de la Electrificación rural en la Comunidad Campesina La Encañada.

La Presidenta indica que mientras no se tenga el informe del Comité de Inspección de obra no se puede dar una respuesta. También se tiene pendiente la consulta legal.

Acuerdo No. 10-18.07.2013

Que el lunes 22 de julio de 2013, se presenten: i) el Informe de Inspección de la obra "Ampliación de líneas y redes primarias en 22.9 Kv y redes de distribución secundaria entre 380/220 v para la comunidad campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Cajamarca"; y, ii) el informe técnico legal solicitado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 05-22.05.2013.

El Gerente General menciona que ha presentado formalmente la carta No 255-2013-AFSM/GG informando que para atender asuntos personales, se va tomar a cuenta de vacaciones los días entre el 24 de julio hasta 2 de agosto, informando que durante su ausencia se quedará a cargo de la Gerencia, la Ing. Silvia Barreto.

Siendo las 18:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.